

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 11936** *Resolución de Alcaldía n.º 93/2013, de fecha 8 de marzo de 2013, de corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Escatrón para adjudicar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación el contrato de Servicios Operación y mantenimiento de la ETAP de Escatrón, contrato sujeto a regulación armonizada con fecha de envío del anuncio al DOUE el 25/02/2013.*

Advertidos diversos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Escatrón para adjudicar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación el contrato de Servicios Operación y mantenimiento de la ETAP de Escatrón, contrato sujeto a regulación armonizada con fecha de envío del anuncio al DOUE el 25/02/2013 (ID:2013-027841), fecha de publicación del anuncio en el DOUE 28/02/2013 (n.º doc: 67310-2013-ES) y fecha de publicación del anuncio en el B.O.E. el 12/03/2013 n.º 61, se procede a su corrección de conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 93/2013 de fecha 8 de marzo de 2013:

Correcciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

a) Advertido el error existente en la cláusula novena. Criterios de adjudicación.

Donde dice (pág 18): La oferta económica realizada según se indica en el anexo n.º 1, en gastos fijos y gastos variables con arreglo a una estimación de suministro de 309.440 m<sup>3</sup>/año. Debe decir: La oferta económica se realizará según el modelo de proposición económica descrito en la cláusula séptima en el apartado de documentación a presentar en el Sobre B, en gastos fijos y gastos variables con arreglo a una estimación de suministro de 215.000 m<sup>3</sup>/año.

b) Advertido el error existente en la cláusula novenaA. Criterios de adjudicación,

Donde dice (pág 18): Y siendo: A = 50 puntos para los gastos fijos; A = 30 puntos para los gastos variables. Debe decir: A = 42 puntos para los gastos fijos; A = 28 puntos para los gastos variables

Correcciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas

a) Advertido el error existente en el punto 6. Medios Humanos.

Donde dice (pág 17): Todo el personal que emplee el contratista para la prestación de sus servicios, deberá percibir como mínimo, los salarios fijados en el correspondiente Convenio Colectivo y estará en todo momento al corriente de las cuotas de la Seguridad Social. El personal del Contratista dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria sin vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento de Escatrón, no pudiendo subrogarse en otra empresa al término del contrato. Debe decir: Todo el personal que emplee el contratista para la prestación de sus servicios, deberá percibir como mínimo, los salarios fijados en el correspondiente Convenio Colectivo y estará en todo momento al corriente de las cuotas de la Seguridad Social. El personal del Contratista dependerá

exclusivamente de la empresa adjudicataria sin vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento de Escatrón, no existiendo obligación de subrogarse en otra empresa al término del contrato.

Una vez subsanados los errores, se ha remitido anuncio de corrección al DOUE con fecha 12 de marzo de 2013. La presente corrección de errores supondrá la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones y una nueva fecha máxima para la apertura de ofertas que será la siguiente: Fecha límite de presentación de proposiciones: 21 de abril de 2013, a las 14:00 horas. Fecha máxima para la apertura de ofertas: 21 de abril de 2013, a las 14:00 horas.

Escatrón, 13 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Carmen Aguerri Puel.

ID: A130013560-1